GREENPEACE

H. Senado de la República de Chile
Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales
Observaciones al Proyecto de Ley Boletín N°18.216-05:

“Para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social”

Silvana Espinosa y Roxana Núñez
Greenpeace Andino



¿Quiénes somos?

Greenpeace es una organización ecologista y pacifista internacional, independiente política y económicamente, con presencia en 55 países. Trabajamos por proteger el medio ambiente y promover soluciones no violentas que permiten:

- Proteger la biodiversidad.
- Reducir la contaminación de océanos, tierra, aire y agua dulce.
- Reducir el impacto negativo del cambio climático.



Principales temáticas de la exposición

1. Modificación en materia de relocalizaciones e introducción de la figura de “micro-relocalizaciones”
2. Modificaciones que debilitan la institucionalidad ambiental

Crisis climática: La verdadera emergencia

- En 2025, la temperatura media mundial fue 1,44 °C superior a los niveles preindustriales, ubicándose entre los años más cálidos registrados.
- Desde 2010, Chile enfrenta una **megasequía histórica**, la más prolongada en al menos 1.000 años en la zona central.
- En la última década, los **incendios forestales han aumentado** su impacto territorial: cerca del 15% de la superficie quemada corresponde a bosque nativo.
- Cerca del **80% de las playas** arenosas en Chile están **erosionadas**, amenazando ecosistemas, infraestructura y comunidades costeras.
- En Chile, **más del 62% de las especies clasificadas de flora y fauna están en alguna categoría de riesgo**.
- Casi el **40% de las especies** clasificadas corresponde a especies **endémicas** amenazadas, con alto riesgo de pérdida irreversible.
- En Chile, la población de **pingüino de Humboldt habría disminuido de 45.000 a menos de 20.000 individuos en 25 años**.



Fuente: Fuentes científicas, académicas y de organismos estatales (2026).

Modificaciones en acuicultura: relocalización de concesiones

¿Qué implica relocalizar una concesión?

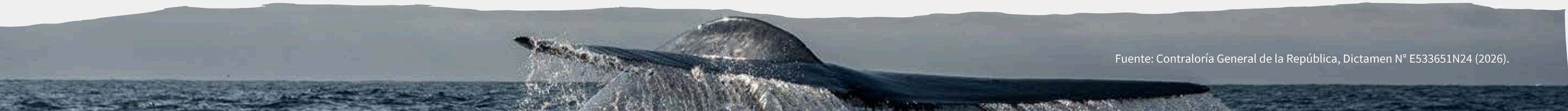


Mucho más que un mero trámite: Mover una concesión de un lugar a otro significa cambiar sus condiciones operativas y, con ello, alterar el equilibrio ambiental.

Condiciones oceanográficas y sociales propias. Estas no son intercambiables.

Muchas concesiones son antiguas, previas a la exigencia de evaluacion ambiental.

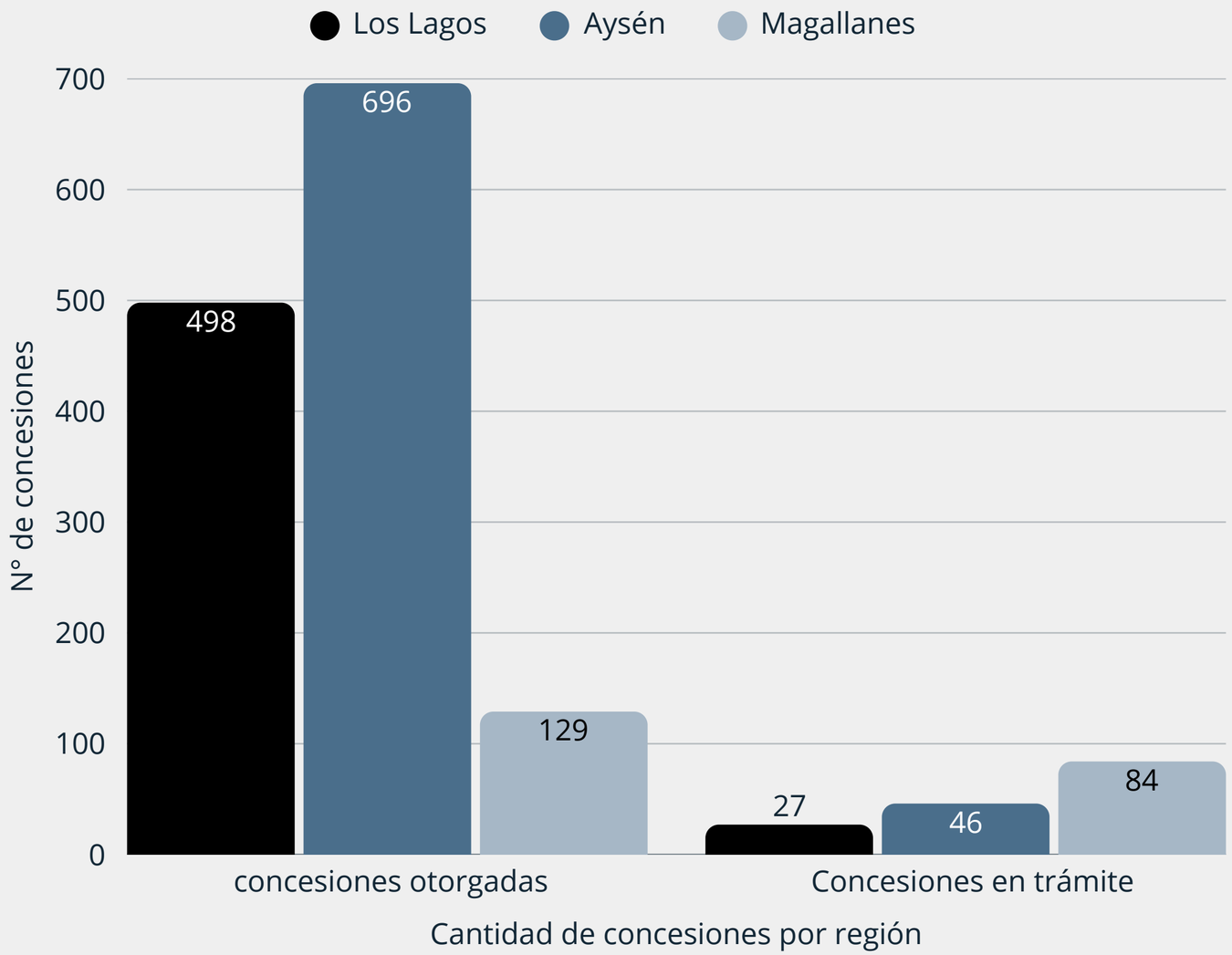
Contraloría ha abordado el asunto: Relocalizar exige los mismos requisitos que una concesión nueva (Dictamen N° E533651N24).



Fuente: Contraloría General de la República, Dictamen N° E533651N24 (2026).

Datos claves

Concesiones de salmonicultura en la Patagonia Chilena

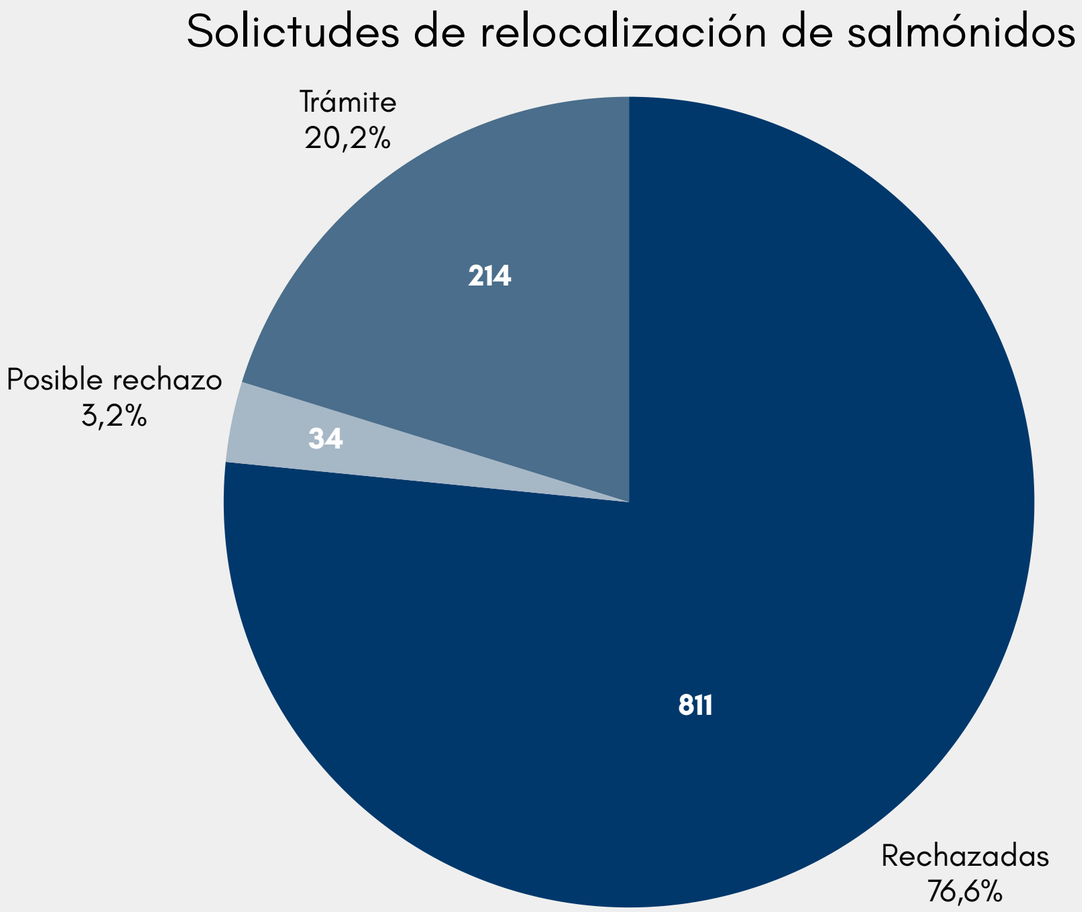


- El 95% se encuentra concentrado en las regiones de Los lagos, Aysén y Magallanes**.**
- La región de **Magallanes** es la que concentra el mayor número de concesiones **en trámite**.
- La región de **Aysén** es la que concentra el mayor número de **concesiones aprobadas** enfocado en la zonas de las Guaitecas.
- Aproximadamente el **33% de las concesiones otorgadas y en trámite se encuentran al interior de áreas protegidas.**

En base a los datos obtenidos del Visualizador de SUBPESCA (2026)

Datos claves

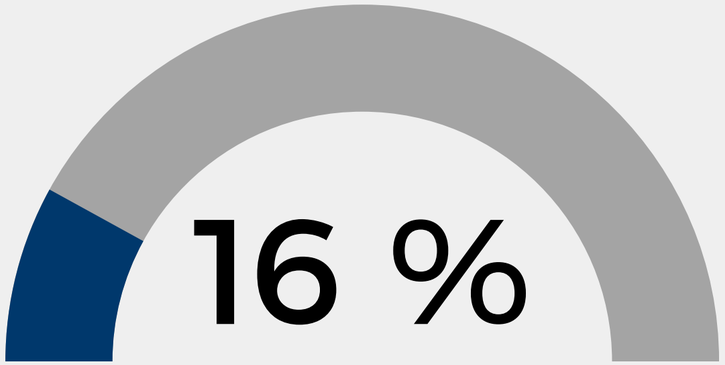
Solicitudes de relocalización de salmonicultura en la Patagonia Chilena



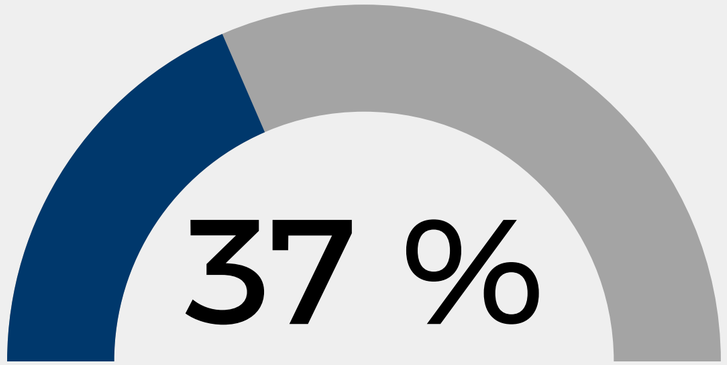
- El **72%** de las solicitudes se concentran en la región de **Aysén**, le sigue Los Lagos con el 20% y finalmente Magallanes con 8%.
- El **45%, se encuentra al interior de áreas protegidas**, como las Reservas Nacionales Las Guaitecas y Kawésqar.
- El 64% de las solicitudes de relocalización corresponde a los movimientos de **relocalización fusión** y **relocalización**.

Producido en base a información solicitada por ley de transparencia (2026)

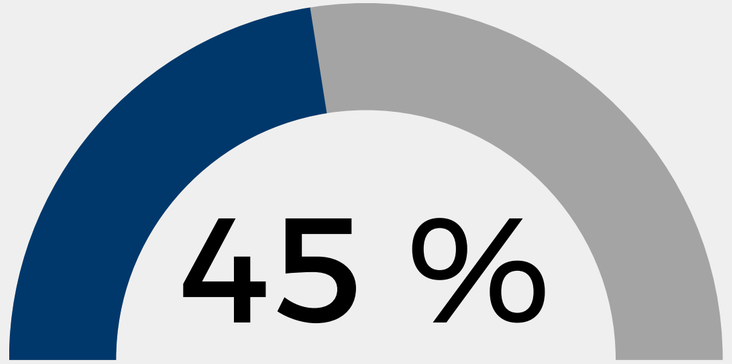
Relocalizaciones en datos:



Pocas solicitudes superpuestas con ECMPO



Solicitudes de relocalización de áreas protegidas (AP) → hacia AP



Solicitudes de relocalización hacia AP



La región de Los Lagos es la zona que concentra el 100% la superpoción de solicitudes de relocalización con ECMPO

Producido en base a información solicitada por ley de transparencia (2026)

Micro-relocalizaciones, SEIA y ¿beneficios?

Falta de claridad sobre aspectos técnicos clave sobre la propuesta.
¿Qué se entenderá por micro-relocalizaciones de concesiones?

Relocalizaciones sin ingresar al SEIA



Deja de evaluarse a pesar de generar impacto.
¿qué evidencia hay sobre la inocuidad del cambio?

Micro-relocalización



Ajuste cartográfico. Sin inspección y sin evaluación.

Falta de transparencia



Sin información de criterios técnicos claros

“Reserva Nacional Kawésqar”

- Son 5,4 millones de hectáreas protegidas.
- Comprende cerca de 20.000 islas.
- Más de 6.000 años de ocupación del pueblo Kawésqar.

- **66 concesiones otorgadas y 57 en trámite.**



Modificaciones que debilitan la institucionalidad ambiental

Eliminación de la impugnación de Resoluciones de Calificación Ambiental favorables a través de la invalidación administrativa

El PdL propone eliminar la posibilidad de impugnar una RCA favorable mediante la invalidación administrativa general dispuesta en el artículo 53 de la Ley N°19.880. Bajo el argumento de entregar mayor certeza jurídica al sistema

Limitación temporal de las medidas cautelares

El PdL propone limitar la duración máxima de una medida cautelar a 30 días, debiendo solicitarse su renovación cada vez, debiendo el Tribunal fundar cada vez la decisión que implique mantenerlas y, además, limitar su duración máxima a un plazo de 6 meses.

Restricción de plazo para reclamar ante Tribunales Ambientales

El proyecto propone reducir el plazo para reclamar ante Tribunales Ambientales, de 30 a 20 días.

Actuales mecanismos de impugnación de la RCA

Recurso de reclamación contra la RCA

Solo titulares y quienes ingresaron observaciones ciudadanas, y estas no fueron debidamente consideradas.
Plazo de 30 días.

Solicitud de Invalidación RCA

Herramienta indispensable para poder alegar un **vicio grave de legalidad,** tambien puede ser presentada de oficio.
Plazo de 2 años, aunque en la práctica suelen ser interpuestas dentro de los mismos 30 días de la reclamación PAC

Comentarios:

- La reclamación PAC solo puede ser presentada por quienes participaron y cuyas observaciones no fueron debidamente consideradas por el SEA.
- La invalidación permite controlar la legalidad de una RCA cuando existen vicios del acto administrativo, especialmente respecto de quienes no pudieron participar en la PAC.
- La invalidación es un mecanismo excepcional: su utilización es baja y las solicitudes acogidas por la Administración son excepcionales.
- La baja participación ciudadana no responde a falta de interés, sino a las brechas y barreras que aún existen para acceder efectivamente a los procesos de evaluación ambiental.

Eliminación de la invalidación administrativa de la RCA favorable

Alerta técnica-jurídica: la eliminación de la invalidación debilita el control de legalidad

La eliminación de la solicitud de invalidación implica suprimir el único mecanismo general para revisar la legalidad de una Resolución de Calificación Ambiental cuando existen vicios graves del procedimiento o actuaciones fuera de competencia. Lejos de fortalecer la certeza jurídica, esta medida debilita el control de legalidad, restringe el acceso a la justicia ambiental y el debido proceso, pudiendo consolidar actos administrativos ilegales.

Alerta: eliminar la invalidación no implica que la judicialización desaparezca

La eliminación de la invalidación no disminuye la judicialización: la traslada desde la justicia ambiental especializada hacia acciones constitucionales, como el recurso de protección, aumentando la dispersión de conflictos y debilitando el acceso a la justicia ambiental.

Alerta en materia de participación ciudadana

Al eliminar la invalidación, el proyecto limita la revisión de las RCA exclusivamente a las observaciones formuladas durante la participación ciudadana. Esta medida desconoce las barreras reales de acceso al proceso de evaluación y reduce las oportunidades de control ciudadano sobre decisiones ambientales

Alerta en materia de participación ciudadana: Brechas de Acceso

La propuesta parte de una contradicción:

La propuesta utiliza el bajo nivel de participación ciudadana para justificar la eliminación de la invalidación, bajo el argumento de que ello incentivará una mayor participación durante la evaluación ambiental. Sin embargo, desconoce las brechas de acceso, información y capacidades que dificultan la participación efectiva de la ciudadanía y, además, cuando ésta ejerce los mecanismos disponibles, su actuación suele ser cuestionada como un obstáculo para el desarrollo de proyectos.

El estándar de participación ciudadana sigue siendo insuficiente

- **PAC solo obligatoria para los EIA:** La DIA – que supone un procedimiento con menor rigurosidad – sigue concentrando cerca del **90%** de los ingresos con 495 contra solo 61 por EIA.

- **La participación no es oportuna:** Por diseño la evaluación comienza recién con la admisión a trámite. De manera lógica eso implica que no hay involucramiento ciudadano para explorar alternativas previas. Las presentaciones suelen ser tardias.

- Presentar observaciones por el portal **no es sencillo**, se debe realizar con clave única, aquello excluye a grupos con menores habilidades digitales.

- El CAAC del Acuerdo de Escazú recomendó ampliar competencias de los tribunales, reducir costos, anticipar la participación y reducir brechas.

- El CAAC da cuenta de que la ciudadanía solo logra acceder tarde y con vías limitadas.



11 %

- Datos dispersos = menor control
- Dificultad de comprensión
- Falta de participación temprana
- Inadecuado apoyo a grupos vulnerables

Fuente: Informe CAAC Escazú 2025

Judicialización ambiental: los datos contradicen el fundamento del proyecto.

<5%

de los proyectos son rechazados

SEA

5,5%

de los proyectos aprobados terminan en juicio (2014–2023)

SEA / CDA U. de Chile

≈0,3%

de las RCA ha sido anuladas en los últimos 3 años

DIPRES

La Corte Suprema ratifica 3/4 de los fallos de los Tribunales Ambientales: 76 %

El proyecto justifica la restricción de mecanismos de impugnación sobre la base de una supuesta excesiva judicialización de los proyectos. Sin embargo, los datos muestran que tanto el rechazo de proyectos como su judicialización son fenómenos excepcionales, por lo que el diagnóstico que sustenta la reforma no se condice con la evidencia.

Fuente: SEA; Centro de Derecho Ambiental (CDA) U. de Chile; DIPRES (2026).

GREENPEACE

El proyecto es contrario a principios rectores de protección ambiental

Proyecto de Ley Boletín N°18.216-05	Principio preventivo	No regresión ambiental	Quien contamina paga	Acceso a la justicia ambiental
Eliminación de la invalidación administrativa contra la RCA	X	X		X
Limitación de las medidas cautelares (6 meses)	X	X		X
Reducción del plazo de reclamación de 30 a 20 días		X		X
Relocalizaciones salmoneras sin ingreso obligatorio al SEIA	X	X		
Mecanismo de indemnización de gastos por anulación de RCAs	X		X	

Reflexiones finales

GREENPEACE

El Proyecto de Ley modifica pilares de la institucionalidad ambiental chilena.

1. **Se debilita la prevención del daño ambiental:** Las modificaciones propuestas reducen los mecanismos de evaluación y control preventivo, debilitando la capacidad del Estado para identificar y gestionar oportunamente los riesgos ambientales antes de que ocurran.
2. **Se restringe el control de legalidad y el acceso a la justicia:** La eliminación de la invalidación, la reducción de plazos y las limitaciones a las medidas cautelares restringen el control de legalidad y debilitan el acceso a la justicia ambiental, pudiendo aumentar la judicialización en vías no especializadas.
3. **Se reducen los estándares de protección ambiental:** En su conjunto, el proyecto disminuye el nivel de protección ambiental alcanzado por la institucionalidad chilena, alejándose de principios ambientales clave.

Chile puede crecer sin retroceder en protección ambiental: Las leyes ambientales existen para proteger a las personas y a la naturaleza. Modernizar las instituciones no puede significar retroceder en protección ambiental, porque cuando el medio ambiente retrocede, también lo hace nuestra calidad de vida


GREENPEACE